



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 26 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.06.2023 17:58:26 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000899-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ, de fecha 20 de febrero del 2023; la Resolución Corrida N° 000281-2023-CE-PJ, de fecha 04 de abril del 2023; la Resolución Administrativa N° 000477-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de abril del 2023; el Oficio N° 05-2023-JFHZ, de fecha 23 de junio del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ, de fecha 20 de febrero del 2023, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve: *Autorizar la realización del "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023", a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca, cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.*

**Tercero.** Asimismo, mediante Resolución Corrida N° 000281-2023-CE-PJ, de fecha 04 de abril del 2023, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo, se resuelve: *Disponer que el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023" que se realizará en la ciudad de Cajamarca, organizado por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se lleve a cabo del 29 de junio al 1 de julio del presente año, sin afectar el despacho judicial.*

**Cuarto.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000477-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de abril del 2023, se dispone: *"Conformar la Comisión de Danzas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el presente año judicial 2023 (...)"*.

**Quinto.** Que, en mérito a ello, el Presidente de la Comisión de Danzas de esta Corte Superior de Justicia, cursa el Oficio N° 05-2023-JFHZ, de fecha 23 de junio del 2023, en el cual solicita licencia para los magistrados y servidores que participarán en el concurso de danzas, a realizarse del 29 de junio al 1 de julio del 2023, en la ciudad de Cajamarca, por lo que, estando a lo expuesto por el magistrado recurrente y al término de la distancia existente entre la ciudad de Huaraz y Cajamarca, corresponde autorizar y conceder licencia a partir del 27 junio (luego del refrigerio) al 28 de junio del 2023, a los magistrados y servidores participantes, conforme sigue:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

- AGUILAR DEXTRE HERNANDO EDGAR.
- PORCEL GUZMÁN MARIO ANTONIO.
- MONTES MELENDEZ PAUL JONATHAN.
- BENITES RONDAN MICHEL RICHARD.
- CALDERON CASTILLO LUCY LILIANA.
- CANCINO VERTIZ ROBIN ROOSVELT.
- CELESTINO CARRIÓN HELEN VANESA.
- HURTADO DEPAZ CRISTHIAN DANILO.
- LUJERIO HERRERA YOEL.
- LUNA HUAMAN HEINER VEDERMINO.
- OBREGON DOMINGUEZ EMERSON OSTERLING.
- PAJUELO ZARZOSA PATRICIA ANTONIETA.
- PANDO JAMANCA CLAUDIA YULIZA.
- PIZAN PULIDO NOELY ELIZABETH.
- RASCON CHAVEZ RHAY AMADOR.
- REYES GIRALDO IRVING ANIBAL.
- ROMERO HUAYANEY RUDI NILSSON.
- TARAZONA GUERRERO ROCIO.
- TITO SOLIS LISETH KAREN.
- VALDIVIA CAMONES INGRID MILAGROS.
- VALDIVIEZO OCROSPOMA YADHIRA ESTHER.

**Sexto.** Que, siendo ello así, estando a que este tipo de actividades culturales, fomenta el desarrollo de una vida saludable y humana, así como la sana competencia a través del trabajo en equipo y el desarrollo personal, además estimula no solo la competitividad, sino que fortalece los lazos de compañerismo laboral y la imagen institucional; es el motivo por el cual se debe emitir el presente acto resolutivo a fin de autorizar la participación de los señores magistrados, así como del personal administrativo y jurisdiccional, conforme a la autorización emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y conceder la licencia respectiva con goce de haber por motivos especiales, a quienes se encuentren debidamente inscritos en la danza que se pondrá en competencia.

**Séptimo.** Que, estando a los considerandos precedentes, a fin de garantizar las labores jurisdiccionales del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz y del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaraz, se encargará el despacho de dichos órganos jurisdiccionales, por el período comprendido del 27 junio (luego del refrigerio) al 28 de junio del 2023.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la participación de los señores magistrados y de los servidores que forman parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Ancash en el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2023", a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio del 2023, en la ciudad de Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

- AGUILAR DEXTRE HERNANDO EDGAR.
- PORCEL GUZMÁN MARIO ANTONIO.
- MONTES MELENDEZ PAUL JONATHAN.
- BENITES RONDAN MICHEL RICHARD.
- CALDERON CASTILLO LUCY LILIANA.
- CANCINO VERTIZ ROBIN ROOSVELT.
- CELESTINO CARRIÓN HELEN VANESA.
- HURTADO DEPAZ CRISTHIAN DANILO.
- LUJERIO HERRERA YOEL.
- LUNA HUAMAN HEINER VEDERMINO.
- OBREGON DOMINGUEZ EMERSON OSTERLING.
- PAJUELO ZARZOSA PATRICIA ANTONIETA.
- PANDO JAMANCA CLAUDIA YULIZA.
- PIZAN PULIDO NOELY ELIZABETH.
- RASCON CHAVEZ RHAY AMADOR.
- REYES GIRALDO IRVING ANIBAL.
- ROMERO HUAYANEY RUDI NILSSON.
- TARAZONA GUERRERO ROCIO.
- TITO SOLIS LISETH KAREN.
- VALDIVIA CAMONES INGRID MILAGROS.
- VALDIVIEZO OCROSPOMA YADHIRA ESTHER.

**Artículo Segundo.- CONCEDER** licencia con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia, que se encuentran detallados, a partir del día 27 junio (luego del refrigerio) al 28 de junio del 2023.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, a partir del día 27 junio (luego del refrigerio) al 28 de junio del 2023, el Despacho del magistrado Hernando Edgar Aguilar Dextre, a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros - Jueza Provisional del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, a partir del día 28 junio, el Despacho del magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela - Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaraz.

**Artículo Quinto.- DISPONER** a la Gerencia de Administración Distrital adopte las medidas necesarias respecto a la licencia que se otorga, debiendo verificar y dar la facilidades al personal administrativo y jurisdiccional que se encuentra en la relación de participantes.

**Artículo Sexto.- RECOMENDAR** a la delegación de magistrados y servidores que representarán a esta Corte Superior de Justicia, actuar con puntualidad y respeto, a fin





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de propiciar un clima laboral sano y fortalecer lazos de compañerismo laboral entre los participantes, protegiendo la correcta imagen del Poder Judicial.

**Artículo Séptimo.- ENCOMENDAR** al presidente de la Comisión de Danzas y demás miembros directivos de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, velar por la buena representación personal, conducción e imagen de cada uno de los miembros que integran la presente delegación, en todo momento y lugar, desde la partida y retorno a esta sede judicial.

**Artículo Octavo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Administración del Módulo Laboral, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Presidente de la Comisión de Deportes de este Distrito Judicial, así como de los magistrados y servidores mencionados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GÓMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

